

Salario Mínimo 207.44 INPC Jun 128.21 UMA Diario 103.74 Recargo Por Mora 1.65% Tipo de Cambio 17.01

UDIS 7. 767144

CFDI COMPLEMENTO DE PAGO

A partir del 2018 se incorporó el complemento de pago a la versión 3.3 del CFDI de ingresos y su uso es obligatorio por ello, cuando la contraprestación no se paga en una sola exhibición o cuando se hace el pago, pero ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la factura, incluso cuando se trate de operaciones a crédito y estas se paguen totalmente en fecha posterior a la emisión de la factura correspondiente.

Para la versión 4.0 se incluyen nuevos campos que sirven para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos, y también tienen un apartado del resumen de impuestos.

Como toda obligación fiscal, cuando existe una omisión estamos ante una multa con fundamente en el artículo 84, fracción IV, inciso d) que va de \$ 400 a \$ 600 por cada CFDI que se emita y que no cuente con los complementos respectivos

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

Sóstenes Rocha N.12 Col.TamborrelXalapa, Veracruz.

(228) 818 05 83

228 108 3847

www.palafox.mx

José Manuel Garma manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.